



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0131 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 29 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTO:



El Reporte N° 136-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 551-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2026-DV-PE, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 76 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias financieras constituyen traspasos de ingresos públicos sin contraprestación a favor de Pliegos o Entidades que no constituyen pliego presupuestario, las cuales se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público. Asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32513 establece que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos; debiendo destinarse estos únicamente a los fines autorizados;



Que, a través del literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras en el marco de los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú". Asimismo, en el marco del Programa Presupuestal "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", durante el Año Fiscal 2026, DEVIDA suscribió una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Junín;



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2026-DV-PE, DEVIDA aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 718,317.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de la ejecución de la actividad Georreferenciación Del Plano De Demarcación Territorial De Las Comunidades Nativas De La Ocam (Distrito De Mazamari) De La Fare (Distrito De Rio Tambo), Kanuja (Distrito De Pangoa) Y Ccnn, Matzuriniari - Satipo – Junín;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10484366
EXP. N°	07066897



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2026-DV-PE, por la suma de S/ 718,317.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 131 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	718,317.00	718,317.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	718,317.00	718,317.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	718,317.00	718,317.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	718,317.00	718,317.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	718,317.00	718,317.00

PRG	PRODIPR Y	ACT/IA/O	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA		TOTAL
0072			PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	718,317.00		718,317.00
	3000855		FAMILIAS QUE INCORPORAN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES A LOS CULTIVOS ILICITOS			
		5006187	FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	718,317.00		
				718,317.00		718,317.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	718,317.00	718,317.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	718,317.00	718,317.00

